



 **ONU
MUJERES** 

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras

**La agenda de Mujeres, Paz y Seguridad y
su vínculo con la prevención y reducción
de la violencia**

Alma Viviana Pérez

**Asesora en Paz y Seguridad para América
Latina y el Caribe**
alma.perez@unwomen.org



Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas



ODS 16: Promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles.

Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA)

El **artículo 7.4** obliga a los Estados exportadores a que tengan en cuenta el riesgo de que las armas, municiones, partes o componentes se utilicen para cometer o facilitar actos graves de violencia de género o de violencia contra mujeres

Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre Armas Pequeñas (UNPoA)

Entre 2014 y 2016, **80 Estados contribuyeron voluntariamente con reportes a UNPoA**. El 66% informó que había organismos nacionales de coordinación sobre armas pequeñas y armas ligeras, el 95% tenía un punto focal nacional y el 92% disponía de legislación para regular las armas pequeñas y ligeras

Liderazgo de las mujeres en el establecimiento de la paz y la prevención de conflictos

AÑO DE LA RESOLUCIÓN	RESUMEN
2000 1325	Afirma la importancia de la participación de las mujeres y la inclusión de la perspectiva de género en negociaciones de paz, planificación humanitaria, operaciones de mantenimiento de la paz, y consolidación de la paz y gobernanza tras un conflicto.
2009 1889	Subraya la necesidad de fortalecer la aplicación y establece indicadores para el seguimiento de la resolución 1325; pide al Secretario General que presente un informe al Consejo de Seguridad sobre la participación e inclusión de las mujeres en la consolidación de la paz.
2013 2122	Aborda deficiencias persistentes en la aplicación de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad; establece que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres son críticos para lograr la paz y la seguridad internacionales; reconoce los efectos diferenciados de todas las violaciones de derechos en las mujeres y las niñas durante los conflictos; y pide una aplicación coherente de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad en todo el trabajo del Consejo de Seguridad.
2015 2242	Establece el Grupo Informal de Expertas y Expertos; aborda los obstáculos persistentes en la aplicación, por ej., las reformas financieras e institucionales; se centra en una mayor integración de las agendas sobre las mujeres, la paz y la seguridad y la lucha contra el terrorismo y los extremismos violentos; pide mejores métodos de trabajo del Consejo de Seguridad sobre las mujeres, la paz y la seguridad.

Prevención y respuesta a la violencia sexual relacionada con conflictos

AÑO DE LA RESOLUCIÓN	RESUMEN
2008 1820	Reconoce la violencia sexual como táctica de guerra y asunto que atañe a la paz y la seguridad internacionales, que requiere una respuesta de seguridad.
2009 1888	Refuerza las medidas para poner fin a la violencia sexual en los conflictos designando a una o un Representante Especial del Secretario General y un equipo de expertas y expertos sobre el estado de derecho y la violencia sexual en los conflictos, aportando conocimientos y mejorando la coordinación entre las partes interesadas que abordan la violencia sexual en los conflictos.
2010 1960	Establece un mecanismo de seguimiento y presentación de informes sobre violencia sexual en los conflictos.
2013 2106	Se centra en la rendición de cuentas de los autores de violencia sexual en los conflictos; destaca el empoderamiento político y económico de las mujeres.

Resoluciones del CSNU sobre Armas Pequeñas y Ligeras

Resolución 1196 (1998)

Resolución 1209 (1998)

Resolución 1467 (2003)

Resoluciones vinculadas con la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad

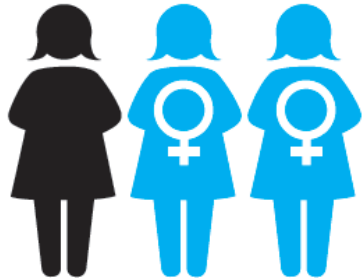
Resolución 2117 (2013)

- Procesos de desarme, la desmovilización y la reintegración deben responder a las necesidades de las mujeres
- Las armas pequeñas tienen efectos desproporcionados contra las mujeres y las niñas

Resolución 2220 (2015)

- Recolección de datos desglosados por sexo y edad y criterios de evaluación de riesgos adecuados
- Empoderamiento de las mujeres para que participen en la elaboración de iniciativas para frenar la transferencia ilícita, la acumulación y el uso de armas pequeñas

Impacto de la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe



En Centroamérica, **2 de cada 3 asesinatos de mujeres** están relacionados con el género



Al menos **12 mujeres** mueren diariamente en LAC porque son mujeres (CEPAL, 2014)

“Global Burden of Armed Violence” 2015

En El Salvador, más de un 60% de los feminicidios involucró el uso de armas de fuego

En Guatemala, en torno al 77% de feminicidios fueron cometidos con armas de fuego

Propuestas para el Proyecto de Plan de Acción Parlamentario

Área de Acción 1: Sensibilización

- ❖ Realizar abogacía y promover la adopción del TCA
- ❖ Asegurar que se aplica la disposición relativa a la violencia de género del TCA
- ❖ Fortalecer las organizaciones de mujeres de la sociedad civil para que promuevan la adopción de legislación con enfoque de género
- ❖ Promover intercambio regional de experiencias e instrumentos en áreas específicas
- ❖ Impulsar la participación de la juventud, en especial de las mujeres jóvenes, y de actores no tradicionales
- ❖ Visibilizar el impacto del tráfico de armas pequeñas y ligeras y sus municiones sobre la violencia contra las mujeres

Propuestas para el Proyecto de Plan de Acción Parlamentario

Área de Acción 2: Legislación

- ❖ Impulsar legislación que aborde el comercio de armas y que prevenga violencia relacionada con las armas, en especial de legislación especializada sobre femicidio
- ❖ Fortalecer y visibilizar el trabajo de las mujeres parlamentarias en temas de paz y seguridad
- ❖ Impulsar prácticas de elaboración de presupuestos con perspectiva de género
- ❖ Favorecer la aprobación de Planes de Acción Nacional y de otros mecanismos de implementación sobre la Resolución 1325 que incluyan el control de las armas
- ❖ Promover la inclusión de las municiones como uno de los factores principales factores en el debate sobre tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras
- ❖ Incentivar la participación activa por parte de sus gobiernos en la próxima 3ra reunión de revisión del UnPoa en el año 2018

Propuestas para el Proyecto de Plan de Acción Parlamentario

Área de Acción 3: Supervisión

- ❖ Promover la incorporación de la Agenda 2030 y los ODS en el marco normativo y de planeación de los países
- ❖ Abogar por la incorporación de información desagregada por sexo
- ❖ Promover programas de apoyo, acompañamiento y reparación a sobrevivientes de violencia, con especial énfasis en mujeres
- ❖ Recomendar a los gobiernos continuar apoyando el consenso para la adopción en la AG de la resolución titulada “El tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos”



 **ONU
MUJERES** 

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

¡Gracias por su atención!

Para más información:

Alma Viviana Pérez
alma.perez@unwomen.org

ONU Mujeres América Latina y el Caribe
<http://lac.unwomen.org/es>